



Dos heridos en un incendio en una planta fotovoltaica en Villamediana

- No se conocen las causas del incendio de Villamediana pero, como cada año, circulan en redes bulos acerca de las plantas fotovoltaicas como motivo para provocar incendios y poder utilizar los terrenos quemados para su construcción.



<https://www.pv-magazine.es/2026/07/14/dos-heridos-en-un-incendio-en-una-planta-fotovoltaica-en-villamedia...>

Pilar Sánchez Molina

Martes, 14 julio 2026

Este lunes ha tenido lugar un incendio de vegetación en el interior de un parque fotovoltaico situado a unos dos kilómetros al sur de Villamediana (Palencia). El suceso, declarado a las 12:49 horas, obligó a movilizar a la Guardia Civil, los Bomberos de la Diputación de Palencia, el Centro Provincial de Mando de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y los servicios sanitarios.

Como consecuencia del incidente, dos personas precisaron asistencia médica: un hombre de mediana edad por inhalación de humo y otra persona tras sufrir un desmayo.

Según las fuentes oficiales, el fuego afectó únicamente a una zona de vegetación situada dentro del recinto de la planta fotovoltaica, pero hasta el momento no se han dado a conocer las causas del incendio ni el alcance de los daños ocasionados en la instalación.

En el caso de Villamediana, la rápida movilización de los servicios de extinción permitió controlar el incendio y atender a las dos personas afectadas.

Si bien no se ha dado a conocer la planta fotovoltaica afectada, en la zona se encuentra el proyecto Armus Solar, una planta fotovoltaica de 49,88 MW promovida por Solaria que forma parte de un futuro complejo híbrido en Villamediana (Palencia), donde se prevé incorporar un parque eólico de 35 MW y un sistema de almacenamiento con baterías de 20 MW. En base a la información

disponible hasta el momento, no se conocen daños en la infraestructura eléctrica de la instalación, por lo que el fuego habría afectado únicamente a la vegetación del recinto.

Bulos acerca de incendios en plantas fotovoltaicas

Tras el reciente incendio forestal de Los Gallardos (Almería), en el que fallecieron al menos 13 personas, han circulado en redes sociales y algunos medios digitales mensajes que atribuyen el origen del fuego a supuestos intereses para desarrollar plantas fotovoltaicas en la zona. Las publicaciones citan como prueba anuncios reales publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) sobre proyectos solares como La Rambla, en los municipios de Lucainena de las Torres y Sorbas, y El Tranco, en Lubrín y Antas.

Los documentos del BOE utilizados en estos mensajes corresponden a procedimientos administrativos habituales del sector eléctrico, como declaraciones de utilidad pública o autorizaciones para instalaciones de generación renovable. Su publicación forma parte de la tramitación reglamentaria de los proyectos y no implica ninguna modificación del régimen urbanístico o forestal de los terrenos afectados. En el caso concreto de los proyectos mencionados, algunos ya existían con anterioridad al incendio y otros continúan su tramitación administrativa ordinaria, sin que ello requiera recalificar los terrenos afectados por el fuego.

Desde el punto de vista normativo, la hipótesis difundida carece además de fundamento legal. La Ley de Montes de 2003 impide el cambio de uso forestal de los terrenos incendiados durante un periodo de 30 años, salvo las excepciones expresamente previstas por la legislación. En consecuencia, un incendio forestal no constituye un mecanismo que facilite la implantación de instalaciones fotovoltaicas sobre suelo forestal quemado.